



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 32 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintinueve días del mes de Noviembre**, del año **dos mil siete**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDÓN IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete, abogado don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentra para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria N°30 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°5 – 2007.

Se deja constancia que el concejal Claudio Reyes Canto formuló con antelación sus observaciones y fueron consignadas en el Acta de la sesión Ordinaria N°31.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 240 – 2007: Aprobar con las observaciones del concejal Claudio Reyes Canto, el Acta de la Sesión Ordinaria N°30 del 2007. Asimismo, aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N°5 – 2007.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) Carta excusas del concejal Claudio Reyes Norambuena;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada " Suministro y renovación de Luminarias, Proyecto Iluminando Al Peatón";
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública, denominada "Construcción Salas Comuna" ID: 2423-72-LP07;
- d) Informe de Comisión Evaluadora de licitación Pública, denominada " Suministro y Renovación de Luminarias, Comuna de Puente Alto".-
- e) Informe sobre Licitación Pública, denominada " Servicio de Funciones de Circo para la Municipalidad de Puente Alto. www.chilecompra.cl, ID: 2422-1621-LE07.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO ILUMINANDO AL PEATON, COMUNA DE PUENTE ALTO.-

En cumplimiento de los artículo 8, 9 y 10 de las Bases Administrativas que regulan y reglamentan la propuesta pública más adelante señalada. La que fue analizada y revisada por la **Comisión Evaluadora** y a su vez explícita todos los antecedentes aportados por las Oferentes en la apertura de la propuesta, por tanto, puede indicar a usted lo que sigue:

1 . - Con fecha 09 de octubre de 2007 se llamó a licitación pública por medio del portal CHILECOMPRA, para asegurar la propuesta denominada "**SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO ILUMINANDO AL PEATON, COMUNA DE PUENTE ALTO**" ID: 2423-66-LE07.

2. – Con fecha 12 de octubre de 2007 se efectuó la visita a terreno presentándose las siguientes personas naturales y jurídicas:

CGE Distribución
RIVERA CARRASCO, RAU INGENIERIA

En cumplimiento del cronograma de la licitación, el día 29 de octubre de 2007, se realizó el acto de apertura de los Documentos Anexos, donde participaron los siguientes Oferentes:

En dicho acto se observó el documento Anexo N° 3-A “mandato de Representación” para que se consultara con la Dirección de Asesoría Jurídica por su validez.

De acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Asesoría Jurídica en memorando N° 741 de fecha 07 de Noviembre de 2007 se deja fuera de bases al oferente Rivera Carrasco.

Que, con fecha 26 de noviembre de 2.007, se reunieron los Profesionales nominados por Señor Director de SECPLAC , para realizar la evaluación técnico - económica y administrativa de la propuesta señalada en el numeral uno, de acuerdo a los criterios establecidos en la pauta de evaluación y circunscrito a las bases administrativas que reglamentan la propuesta.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE BASES

Aplicando los requisitos establecidos en las bases es posible concluir que el único oferente en evaluación cumple razonablemente con los antecedentes mínimos indicados en las bases presentando ofertas para la partida A de suministro de luminarias y partida B por instalación de luminarias.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Como único oferente se asigna el porcentaje total a CGE Distribución.

La escala de evaluación económica oscila de 0 a 50 % .

PARTIDA A (luminarias)	Cant	CGE
Porcentaje Evaluación		50.00 %
Valor total oferta		\$ 17.962.290
Oferta luminaria 70 watt	270	\$ 66.527

La escala de evaluación económica oscila de 0 a 40 %

PARTIDA B (Instalación)	Cant	CGE
<i>Porcentaje Evaluación</i>		40.00%
Valor total oferta		\$ 7.135.290
Instalación	270	\$26.427

	CGE
Valor total oferta	\$ 25.097.580

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para la partida A (luminarias) la escala de evaluación técnica oscila de 0 a 50%, los aspectos a considerar son:

- | | |
|---------------------------------|------|
| 7.1.- Capacidad económica | 5 % |
| 7.2.- Plazo de entrega | 5 % |
| 7.3.- Especificaciones técnicas | 40 % |

Tabla evaluación técnica luminarias.

PARTIDA A (luminarias)	%	CGE
Porcentaje Evaluación		50.00%
Plazo de entrega		5.00%
Capacidad Económica		5.00%
Total Especificación Técnica		40.00%
Porcentajes Especificación Técnica		
Alcance longitudinal		5%
Nivel de Iluminación		5%
Uniformidad		5%
Calidad Cuerpo luminaria		5%
Sellado sistema óptico		5%
Calidad del Reflector		5%
Sistema Eléctrico		5%
Facilidad para el mantenimiento		5%

Alcance longitudinal: Máxima distancia que cubre la iluminación entre dos luminarias.

Nivel de iluminación: Cantidad máxima de flujo luminoso que es capas de entregar la luminaria. Permite mejorar el rendimiento de cantidad de luz por potencia eléctrica.

Uniformidad: la relación entre el nivel mínimo y máximo de iluminación.

Calidad cuerpo de luminaria: calidad y diseño de los materiales con que está construida la luminaria.

Sellado sistema óptico: Característica constructiva de la parte óptica que permite mantener aislada la lámpara y reflector de la contaminación ambiental. Permite bajar el mantenimiento

Calidad del reflector: Cualidades de material de la pantalla que refleja la luz que emite la lámpara. Esta característica permite alargar la vida útil de la luminaria.

Sistema eléctrico: Son los componentes que suministran la energía eléctrica mejorando el rendimiento lumínico por watt de potencia y rendimiento energético.

Mantenimiento: Características que facilitan el mantenimiento de la luminaria bajando sus costos por este concepto.

Para la partida B (instalación) la evaluación técnica oscila de 0 a 60%, los aspectos a considerar son:

Capacidad económica	15 %
Plan de Trabajo	20 %
Experiencia	25 %

PARTIDA B (Instalación)		CGE
Porcentaje Evaluación		55.00%
Plan de Trabajo		15.00%
Experiencia		25.00%
Capacidad Económica		15.00%

**CUADRO RESUMEN CON RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO
ECONÓMICA**

Tabla con el resumen de porcentajes de evaluación parte económica y técnica

PARTIDA A (luminarias)	Cant	CGE
Evaluación Total		100.00%
Evaluación Económica		50.00%
Evaluación Técnica		50.00%

PARTIDA B (Instalación)		CGE
<i>Evaluación Total</i>		95.00%
Evaluación Económica		40.00%
Evaluación Técnica		55.00%

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICA

El cuadro resumen que se acompaña, muestra los resultados de la evaluación aplicada para la empresa, obtenido después de haber vaciado toda la información proporcionada por los Oferentes en las matrices comparativas, con estricta sujeción a la pauta global de evaluación definida por la Municipalidad de Puente Alto a través de las bases administrativas.

Los puntajes totales obtenidos por la empresa que califica son de 100 % para la partida A y 95 % para la partida B..

En virtud de los antecedentes expuestos y teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación, la Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde, adjudicar la propuesta para las partidas A y B a la empresa **CGE Distribución por un monto total de \$ 25.097.580 más IVA**, el cual se compone de \$ 17.962.290 en suministro de luminarias y \$ 7.135.290 en los trabajos de instalación de luminarias.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 241 -2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada **SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO ILUMINANDO AL PEATON**, las partidas A y B a la empresa **CGE Distribución por un monto total de \$ 25.097.580 más IVA**, el cual se compone de \$ 17.962.290 en suministro de luminarias y \$ 7.135.290 en los trabajos de instalación de luminarias.

**B.- “CONSTRUCCIÓN SALAS CUNA, COMUNA DE PUENTE ALTO”
ID: 2423-72-LP07**

Se ofrece la palabra a don Leopoldo Pérez Lahsen, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Mediante decreto Ex N° 1378 de fecha 22/10/2007, se ordenó llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl,

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 13/11/2007 presentándose tres oferentes a las distintas líneas de construcción:

MONSEÑOR ALVEAR			
CONCEPTO	PONDERACIÓN	VESA CONSTRUCCIONES LTDA.	RAUL SCHWARTZMANN B.
EXPERIENCIA	20	20,00	20,00
PLAZO	20	15,56	20
N° días		90	70
CAPACIDAD ECONOMICA	5	5,00	4,00
RECURSOS FISICOS Y HUMANOS	15	15,00	15,00
OFERTA ECONOMICA	40	35,97	40,00
Monto		56.806.382	51.079.872
TOTAL	100	91,53	99,00

LOS NOGALES				
CONCEPTO	PONDERACIÓN	VESA CONSTRUCCIONES LTDA.	RAUL SCHWARTZMANN B.	ISAAC SILVA URRUTIA
EXPERIENCIA	20	20,00	20,00	18,60
PLAZO	20	13,78	17,71	20,00
N° días		90	70	62
CAPACIDAD ECONOMICA	5	5,00	4,00	3,00
RECURSOS FISICOS Y HUMANOS	15	15,00	15,00	10,65
OFERTA ECONOMICA	40	37,36	40,00	39,87
Monto		55.005.563	51.379.872	51.550.442
TOTAL	100	91,14	96,71	92,12

		VESA CONSTRUCCIONES LTDA.	RAUL SCHWARTZMANN B.	ISAAC SILVA URRA
CONCEPTO	PONDERACIÓN			
EXPERIENCIA	20	20,00	20,00	18,60
PLAZO	20	13,78	17,71	20,00
Nº días		90	70	62
CAPACIDAD ECONÓMICA	5	5,00	4,00	3,00
RECURSOS FISICOS Y HUMANOS	15	15,00	15,00	10,65
OFERTA ECONOMICA	40	32,90	37,97	40,00
Monto		60.336.476	52.279.872	49.624.200
TOTAL	100	86,68	94,68	92,25

Para la adjudicación se han considerado los siguientes criterios;

- 1.-Puntaje Total obtenido en la Evaluación individual de acuerdo a las Bases Administrativas.
- 2.-Capacidad Económica de aquellos oferentes que obtuvieron la mejor calificación en más de una postulación,
- 3.-El Oferente Vesa Construcciones Ltda., fue dejado fuera de participación, por exceder el presupuesto disponible para el proyecto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, lo siguiente:

- 1.-Adjudicar la Licitación “**Construcción de Sala Cuna, Villa Monseñor Alvear**”, al oferente, RAÚL SCHWARTZMANN BELSO, por un monto de \$51.079.872.-más IVA, en un plazo de 70 días corridos.
- 2.- Adjudicar la Licitación “**Construcción de Sala Cuna, Villa Los Nogales**”, al oferente, RAÚL SCHWARTZMANN BELSO., por un monto de \$51.379.872.-más IVA, en un plazo de 70 días corridos.
- 3.- Adjudicar la Licitación “**Construcción de Sala Cuna, Villa Don Vicente I**”, al oferente, ISAAC SILVA URRRA, por un monto de \$49.624.200.-más IVA, en un plazo de 62 días corridos.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto, por el citado funcionario. Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 242 – 2007: Aprobar la Adjudicación de la licitación pública denominada “ Construcción de Salas Cunas en la forma siguiente:

- 1.-Adjudicar la Licitación “Construcción de Sala Cuna, Villa Monseñor Alvear”, al oferente, RAÚL SCHWARTZMANN BELSO, por un monto de \$51.079.872.-más IVA, en un plazo de 70 días corridos.**

2.- Adjudicar la Licitación “Construcción de Sala Cuna, Villa Los Nogales”, al oferente, RAÚL SCHWARTZMANN BELSO., por un monto de \$51.379.872.-más IVA, en un plazo de 70 días corridos.

3.- Adjudicar la Licitación “Construcción de Sala Cuna, Villa Don Vicente I”, al oferente, ISAAC SILVA URRRA, por un monto de \$49.624.200.-más IVA, en un plazo de 62 días corridos.

C.- Informe de Comisión Evaluadora de licitación Pública, denominada " Suministro y Renovación de Luminarias, Comuna de Puente Alto".ID:2423- 63-LP07.-

Se ofrece la palabra a don Leopoldo Pérez Lahsen quien señala que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 8, 9 y 10 de las Bases Administrativas que regulan y reglamentan la presente propuesta pública, puede señalar los siguiente.

Que con fecha 28 de septiembre de 2007 se llamó a licitación pública por medio del portal CHILECOMPRA, mediante ID-2433-63-LP07, para asegurar la propuesta denominada "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LUMINARIAS, COMUNA DE PUENTE ALTO".

Que para participar en la propuesta singularizada precedentemente, se inscribieron en el portal de CHILECOMPRA las siguientes personas naturales y jurídicas:

CGE Distribución
INGENIERIA Y SERVICIOS MARTINEZ Y MOLINA LTDA
VICTOR MANUEL DÍAZ VILLAVICENCIO
CARLOS RIVERA OSORIO

En cumplimiento del cronograma de la licitación, el día 22 de octubre de 2.007, se realizó el acto de apertura de los Documentos Anexos, donde participaron los siguientes Oferentes:

CGE Distribución
INGENIERIA Y SERVICIOS MARTINEZ Y MOLINA LTDA
VICTOR MANUEL DÍAZ VILLAVICENCIO.

Que con fecha 26 de octubre de 2.007, se reunieron los Profesionales nominados por Señor Director de SECPLAC , para realizar la evaluación técnico - económica y administrativa de la propuesta señalada en el numeral uno, de acuerdo a los criterios establecidos en la pauta de evaluación y circunscrito a las bases administrativas que reglamentan la propuesta.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE BASES

Aplicando los requisitos establecidos en las bases es posible concluir que los tres empresas cumplieron razonablemente con los antecedentes mínimos indicados en las bases presentando ofertas para la partida A de suministro de luminarias y partida B por instalación de luminarias.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS POR LINEA OFERTADA.-

LINEA A.-

Se evalúa el valor total de la oferta económica multiplicando la cantidad por el valor unitario ofertado.

La escala de evaluación económica oscila de 0 a 50 % .

PARTIDA A (luminarias)	Cant	CGE	ING y SER	V DIAZ V
Porcentaje Evaluación		45.63%	47.98%	50.00%
Valor total oferta		\$ 143.752.900	\$ 136.730.000	\$ 131.200.000
Oferta luminaria 250 watt	900	\$ 81.843	\$ 75.240	\$ 70.000
Oferta luminaria 150 watt	1100	\$ 63.722	\$ 62.740	\$ 62.000

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS POR LINEA OFERTADA
LINEA A.-

Para la partida A (luminarias) la escala de evaluación técnica oscila de 0 a 50%, los aspectos a considerar son:

7.1.- Capacidad económica	5 %
7.2.- Plazo de entrega	5 %
7.3.- Especificaciones técnicas	40 %

Los oferentes ING Y SER, y V DIAZ V presentaron antecedentes de luminarias marca ELEC CHILE modelos URVALUX I para 150 watt y URVALUX II para 250 watt.

Oferente CGE presento antecedentes de luminarias marca SCHREDER modelos AMETISTA 2 para 150 watt y ONYX I para 250 watt.

Para la evaluación se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos Cuantitativos.

Diagrama de intensidades – Diagrama Isolux – Malla fotométrico – Índice de Protección.

Aspectos Cualitativos.

Calidad componentes eléctricos – Calidad sistema óptico – Calidad del diseño estructural

Tabla evaluación técnica luminarias.

PARTIDA A (luminarias)	%	CGE	ING y SER	V DIAZ V
Porcentaje Evaluación		50.00%	50.00%	50.00%
Plazo de entrega		5.00%	5.00%	5.00%
Capacidad Económica		5.00%	5.00%	5.00%
Total Especificación Técnica		40.00%	40.00%	40.00%
Porcentaje Evaluación Aspectos Especificación Técnica				
Alcance longitudinal		5%	5%	5%
Nivel de Iluminación		5%	5%	5%
Uniformidad		5%	5%	5%
Calidad Cuerpo luminaria		5%	5%	5%

Sellado sistema óptico		5%	5%	5%
Calidad del Reflector		5%	5%	5%
Sistema Eléctrico		5%	5%	5%
Facilidad para el mantenimiento		5%	5%	5%

TODAS LAS EMPRESAS DAN CABAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION

Alcance longitudinal: Máxima distancia que cubre la iluminación entre dos luminarias.

Nivel de iluminación: Cantidad máxima de flujo luminoso que es capaz de entregar la luminaria. Permite mejorar el rendimiento de cantidad de luz por potencia eléctrica.

Uniformidad: la relación entre el nivel mínimo y máximo de iluminación.

Calidad cuerpo de luminaria: calidad y diseño de los materiales con que está construida la luminaria.

Sellado sistema óptico: Característica constructiva de la parte óptica que permite mantener aislada la lámpara y reflector de la contaminación ambiental. Permite bajar el mantenimiento

Calidad del reflector: Cualidades de material de la pantalla que refleja la luz que emite la lámpara. Esta característica permite alargar la vida útil de la luminaria.

Sistema eléctrico: Son los componentes que suministran la energía eléctrica mejorando el rendimiento lumínico por watt de potencia y rendimiento energético.

Mantenimiento: Características que facilitan el mantenimiento de la luminaria bajando sus costos por este concepto.

CONCLUSION

Comparando los aspectos de eficiencia lumínica, calidad, diseño, y materiales usados en su construcción, asignando para cada uno de ellos porcentajes que varía entre el 0% y 5%, las luminarias ofertadas por TODOS LOS OFERENTES CGE presentan características suficientes para el desarrollo del proyecto las siguientes ventajas comparativas:.

- (Mayor alcance longitudinal del nivel lumínico
- Sello contra el polvo del porta lámpara de mejor calidad
- Mejor calidad del reflector (aluminio anodizado abrillantado y facetado).
- Cuerpo compacto de aluminio inyectado
- Facilidad para el mantenimiento del sistema óptico y fácil recambio del protector de vidrio) estos alcances son de orden cualitativos no exigidos en las bases de licitación.-

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS POR LINEA OFERTADA.- LINEA B.-

PARTIDA B (Instalación)	Cant	CGE	ING y SER	V DIAZ V
<i>Porcentaje Evaluación</i>		40.00%	10.85%	26.05%
Valor total oferta	2000	\$ 19.538.000	\$ 72.000.000	\$ 30.000.000

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS POR LINEA OFERTADA.- LINEA B.-

Para la partida B (instalación) la evaluación técnica oscila de 0 a 60%, los aspectos a considerar son:

Capacidad económica	15 %
Plan de Trabajo	20 %
Experiencia	25 %

PARTIDA B (Instalación)		CGE	ING y SER	V DIAZ V
<i>Porcentaje Evaluación</i>		55.00%	55.00%	58.00%
Plan de Trabajo		15.00%	15.00%	18.00%
Experiencia		25.00%	25.00%	25.00%
Capacidad Económica		15.00%	15.00%	15.00%

Instalaciones eléctricas

Aspectos cuantitativos

Cantidad de certificados con experiencia, obras efectuadas de monto superior a \$25.000.000, consistencia en el cálculo de los valores ofertados por actividad (alta, aceptable, deficiente), tiempo en que se ejecuta el proyecto de acuerdo a carta Gantt presentada, plazo en que se desarrolla las diferentes actividades del proyecto, carta Gantt presentada con sus actividades.

Aspectos cualitativos

Se estudiaron los antecedentes en los aspectos de:

Confiabilidad que presenta la empresa a partir de su experiencia certificada (alta, media baja), infraestructura con que cuenta la empresa a partir de su patrimonio (alta, media, baja), y coherencia en la coordinación de las actividades de carta Gantt (alta, aceptable, no hay).

Todas las empresas que postulan reúnen dichos requisitos, toda vez que se hizo la aceptación de ofertas por el PORTAL DE CHILECOMPRA.

**CUADRO RESUMEN CON RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO
ECONÓMICA
POR LINEA OFERTADA
LINEA A.-**

PARTIDA A (luminarias)	Cant	CGE	ING y SER	V DIAZ V
Evaluación Total		95.63%	97.98%	100.00%

Evaluación Económica		45.63%	47.98%	50.00%
Evaluación Técnica		50.00%	50.00%	50.00%

La recomendación para esta línea de oferta, es para la empresa de Don Victor Díaz Villavicencio.-

**CUADRO RESUMEN CON RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO
ECONÓMICA
POR LINEA OFERTADA
LINEA B.-**

PARTIDA B (Instalación)		CGE	ING y SER	V DIAZ V
<i>Evaluación Total</i>		95.00%	65.85%	84.05%
Evaluación Económica		40.00%	10.85%	26.05%
Evaluación Técnica		55.00%	55.00%	58.00%

La recomendación para esta línea de oferta, es para la empresa CGE.-

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS POR EL TOTAL OFERTADO.-
(AMBAS LINEAS).**

OFERTA TOTAL			
Total Económica 50%	CGE	ING y SER	V DIAZ V
Valor total oferta	\$ 163.290.900	\$ 208.730.000	\$ 161.200.000

AMBAS PARTIDAS (Luminarias e Instalación)	CGE	ING y SER	V DIAZ V
<i>Evaluación Total</i>	98.72%	77.22%	100%
Representa el 50%	49%	38%	50%

Se debe dejar establecido que la empresa ING Y SER. Sobrepasa el monto presupuestario y consignado en CHILECOMPRA que es de \$168.000.000.-, pero igual se incorpora a esta evaluación, toda vez que su oferta fue aceptada por este municipio.-

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS POR EL TOTAL
OFERTADO.- (AMBAS LINEAS).**

Total Técnica 50%		CGE	ING y SER	V DIAZ V
<i>Porcentaje Evaluación</i>		49.17%	49.17%	49.67%
Plan de Trabajo		95%	95%	98%
Experiencia		100%	100%	100%

Capacidad Económica		100%	100%	100%
---------------------	--	------	------	------

**CUADRO RESUMEN CON RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE
AMBAS LINEAS.
TÉCNICO ECONÓMICA**

AMBAS PARTIDAS 100%	Cant	CGE	ING y SER	V DIAZ V
Evaluación Total		98%	87%	99%
Evaluación Económica		49%	38%	50%
Evaluación Técnica		49%	49%	49%

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TECNICO ECONÓMICA

El cuadro resumen anterior, muestra los resultados de la evaluación aplicada para cada empresa, obtenido después de haber vaciado toda la información proporcionada por los Oferentes en las matrices comparativas, con estricta sujeción a la pauta global de evaluación definida por la Municipalidad de Puente Alto a través de las bases administrativas y las del portal CHILECOMPRA.

Los puntajes totales obtenidos por las empresas que califican, ponderada su parte económica y técnica son los siguientes, ordenados de mayor a menor.

- Primer lugar Empresa Victor Díaz Villavicencio 99 puntos.
- Segundo lugar Empresa CGE con un total de 98 puntos.
- Tercer lugar Empresa Ingeniería y Servicios 87 puntos

Para una buena toma de decisión, es necesario aclarar que las bases establecen la posibilidad de adjudicar parcial o totalmente, en este caso se produce que el suministro de luminarias debiera ser adjudicado a la Empresa Victor Díaz Villavicencio y la instalación a la Empresa CGE, pero siempre se hace recomendable por motivos de coordinación, dirección y buen control de los ITS, que sea adjudicada a una sola empresa, que en este caso se sugiere, a la Empresa Victor Díaz Villavicencio.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 243 -2007: Aprobar la licitación pública denominada " Suministro y Renovación de Luminarias, Comuna de Puente Alto".ID:2423- 63-LP07, en sus partidas de suministro de luminarias e instalación de las mismas a la empresa de VÍCTOR DÍAZ VILLAVICENCIO, de conformidad a su oferta económica ascendente a la suma única y total de \$161.200.000.-

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada " Prestación del Servicio de Ocho Funciones de Circo, con dos funciones Diarias, entre los días 17, 18, 19 y 21 de Diciembre del 2007.- ID.- 2423-1621-LE07.-

Se ofrece la palabra a la Sra. **Najel Klein Moya**, quien indica que esta licitación fue ordenada mediante **Decreto Exento N°1.444** de fecha 07 de Noviembre del 2007, y fue realizada a través del portal www.chilecompra.cl, ID: 2422-1621-LE07.

El objetivo de esta licitación se relacionaba con una serie de actividades navideñas para niños de la comuna.

El proceso de consultas y respuestas se desarrolló de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica con posterioridad al cierre del plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo nueve oferentes interesados en realizar ofertas por el citado servicio requerido a través del portal.

Revisados los antecedentes de los oferentes, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar la propuesta a la empresa de nombre fantasía "Circo los Mazzini", debido a que se evaluó la ponderación de proporción directa entre el precio y la calidad del servicio ofertado, por lo que en opinión de dicha Comisión, esa oferta es la que mejor que satisface las actividades navideñas para los habitantes de la comuna.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°244 -2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública para la prestación del servicio de ocho funciones de circo, con dos funciones diarias entre los días 17, 18, 19 y 21 de Diciembre del 2007, ordenada por Decreto Exento N°1444 de fecha 07 de Noviembre del 2007, realizada a través del Portal www.chilecompra.cl, ID: 2422-1621-LE07, a don TOMAS ELISEO AZOCAR GASAUI, RUT. N°5.300.685-K, en representación de la empresa cuyo nombre de Fantasía es “Circo Los Manzini”, por la suma total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Delincuencia en inmediaciones de Colegio.

Manifiesta el concejal su preocupación porque en calle Sargento Menadier, en las inmediaciones del Colegio Petorca, ubicado en la altura del N°2973 de la referida arteria, se advierte la presencia permanente de delincuentes, lo que afecta la seguridad de los estudiantes y de las personas que transitan por el sector.-

Indica que esta situación se produce porque el cierre del colegio se encuentra bastante deteriorado, lo que permite el ingreso de los delincuentes al referido establecimiento. Además de lo anterior, el terreno se encuentra a nivel de las viviendas lo que facilita que los delincuentes puedan ingresar también a éstas, ello sin perjuicio que se reúnen grupos a beber en la vía pública, los que producto de esta ingestión los incita a cometer todo tipo de actos delictuales. Añade que además de lo anterior, producto de lo anterior, se está produciendo una notoria acumulación de basuras, lo que deteriora aún más la calidad de vida de los habitantes de ese sector.

El Alcalde responde que estudiará alguna solución para los problemas expuestos por el concejal, aun cuando en lo referente al memoramiento del cierre del colegio, por tratarse de un establecimiento particular el Municipio no puede efectuar ninguna inversión en él.

b) Molestia por uso de la Plaza de Armas.

Señala el concejal que le parece poco consecuente que el **Municipio** no permitiera el uso de la Plaza de Armas, para celebrar en ese recinto el Día de la No Violencia, bajo el argumento de que ésta solo estaba disponible para actividades municipales, siendo que en hace algunos días se permitió que la empresa Coca – Cola, realizara en ella una actividad con un camión estacionado que ocupaba gran espacio. Indica que todo ello parece indicar que se privilegia al capital por sobre el ser humano y lo social.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que coincide con lo expuesto por el concejal **Reyes Canto**, ya que la respuesta que se ha dado no se compadece con una serie de hechos, citando a modo de ejemplo, que se ordenó el retiro del Cuartel de Carabineros, bajo el pretexto de que se podía dañar la losa que cubre la Estación del Metro, siendo que la envergadura y el peso del camión de la Coca – Cola era bastante más grande que el vehículo policial. Indica que estima necesario que se estudie un Reglamento del Uso de la Plaza de Armas, el cual no debería estar permitido solo para actividades municipales, ya que la Plaza de Armas es de la comuna y no de la Municipalidad.

Se responde por el **Alcalde** que la actividad a la que se refiere el concejal fue una actividad solicitada por el Municipio, ya que había gran éxito en otras comunas, y por lo tanto era una actividad municipal. Agrega que es probable que el criterio usado para no autorizar el uso de la Plaza para celebrar el Día de la No Violencia estuviera errado, aun cuando igual se dieron otras opciones para que dicha actividad se realizara.

Con respecto al Reglamento propuesto por la concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que le parece una buena idea, por lo que instruye a la Directora de Asesoría Jurídica para que estudie en conjunto con otros funcionarios alguna normativa al respecto.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** manifiesta que en su opinión debería existir una mayor flexibilidad para el uso de la Plaza de Armas, y no dejar todo amarrado en un Reglamento, que a lo mejor se puede transformar en un obstáculo a futuro para realizar actividades que sean interesantes y que no están reguladas.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que siempre se ha preocupado de que se entreguen actividades culturales para la comuna, y la actividad de la Coca – Cola, si bien era realizada por una empresa privada estaba organizada o patrocinada por el Municipio, por lo que era gratuita. Indica que no tiene dudas que todos los concejales que representan este Concejo están con la No Violencia, por lo que si esa actividad no se celebró es lamentable, pero no justifica que se critique la realización de otra actividad que también va dirigida a la población comunal en forma gratuita.

El concejal **Claudio Reyes Canto** indica que no obstante lo que señala la concejala **Sylvia Roubillard**, en la oportunidad en que solicito la autorización para el uso de la Plaza de Armas, ella no respaldó dicha petición. Agrega que además en la actividad realizada por la empresa Coca – Cola, se produjo un hecho de connotación sexual, tal cual apareció en la prensa, informando de dicha situación.

Se responde por la concejala **Sylvia Roubillard** que lamentablemente personas degeneradas se van a encontrar en todo tipo de actividades, por lo que no puede culpar a nadie, por este desagradable incidente, que por lo demás fue una situación aislada.

6.- TABLA ORDINARIA.

Proyecto de Modificación a la Ordenanza N°6 Sobre Cierre de Calles y Pasajes”.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno** quien indica que en cumplimiento a lo indicado en el último Concejo Municipal, se sostuvo una reunión con la concejala

Sra. María Teresa Alvear, en la que además participaron el Secretario Municipal y el abogado don Oscar Catalán.

Indica que se analizó prolijamente dicha Ordenanza, recogándose algunas sugerencias que formuló la concejala y que permitieron clarificar algunos aspectos que pudieran resultar confusos.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales las que son abordadas en el acto por la referida profesional.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente.

ACUERDO N°245- 2007: Aprobar el Proyecto de Modificación a la Ordenanza Municipal Sobre Cierre de Calles, Pasajes y Areas Verdes de la Comuna de Puente Alto, con la inclusión de las sugerencias de los señores concejales.- El texto definitivo se anexará a la presente Acta como parte integrante de la misma.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora, no se trata este punto.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°32 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**